



Ayuntamiento de Telde

No hubo intervenciones.

En su virtud, el Pleno de la Corporación toma en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de financiación Municipal.

II.- PARTE DECLARATIVA. 1.- Moción presentada por el Grupo Mixto Popular con objeto de Instar al Gobierno de España a cumplir con los compromisos asumidos con las Entidades Locales durante el último año y a poner en marcha ayudas destinadas a apoyar a los Ayuntamientos españoles contra la pandemia y la crisis económica y social que sufre España (R.E. 10.426, de 26.03.21).

Desfavorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 9, En contra: 17, Abstenciones: 0, Ausentes: 1	
	A favor	Ana María Alvarez Tudela Héctor José Suárez Morales Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Martel Santana María Eugenia Melián Santana Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez
	En contra	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor León Jiménez Inés Pulido García Juan Francisco Artilles Carreño Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez María Esther González Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Álvaro Juan Monzón Santana
	Abstenciones	---
	Ausentes	Minerva Alonso Santana





Ayuntamiento de Telde

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

El Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016, de 4 de julio, está destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas. Se trata de un Fondo dotado con los créditos generados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tras el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, según el cual la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir del ejercicio 2016, se destinaría por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyeran al desarrollo de Canarias mediante Orden de 18 de agosto, de 2016.

Programas como la actualización y mejora de la capacidad científica y tecnológica de la Universidad de La Laguna o como la creación de un Sistema de Diagnóstico, Gestión y Cooperación en materia de I+D+i para Canarias por parte de esa misma Universidad. Formación de 100 personas con discapacidad impulsada por el Cabildo de Fuerteventura para su inserción laboral. La creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario de Gran Canaria o el fomento de la formación para adultos con escaso nivel de estudios. Infraestructuras como las obras de urbanización de la futura zona industrial de Puntallana en La Palma o los trabajos del “Plan de mejora del paisaje en áreas no urbanas de interés turístico” en El Hierro. También el ‘Plan de Acción para Recuperación Ambiental y la Gestión de los Residuos’ en La Graciosa o las obras de la Estación Náutica de Buceo de Puerto del Carmen en Lanzarote. Son sólo algunos de los proyectos que con cargo a los Fondos del FDCAN se han podido ejecutar las administraciones locales e insulares de las ocho islas.

Actualmente existe unanimidad entre los Ayuntamientos y Cabildos de las islas en reclamar y recuperar 160 millones de euros destinados para el Fdcan del presente ejercicio presupuestario de 2021. Cabe recordar también que los 80 millones de la anualidad 2020 fueron cedidos “solidariamente” ante los ajustes económicos que debía hacer el Gobierno regional. Esa cesión se produjo con “el compromiso de recuperar cuanto antes los 160 millones” en las partidas del Fdcan.

La decisión unilateral del Gobierno de Canarias supone que Ayuntamientos y Cabildos reciban este año la mitad de los fondos del FDCAN que habían previsto ya que incluso en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de este 2021 sólo se recoge el 50% del FDCAN. Tal supresión pone en riesgo la continuidad de los proyectos en marcha y el inicio de aquellos pendientes de ponerse en marcha. Además de contribuir a la destrucción de empleo con cifras dramáticas de llevarse a cabo esa decisión.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Telde, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO





Ayuntamiento de Telde

El Ayuntamiento de Telde exige al Gobierno de Canarias:

- 1º) Respetar y garantizar a los Cabildos y Ayuntamientos los 160 millones de euros correspondientes al ejercicio presupuestario de 2021 de los fondos del FDCAN.
- 2º) La devolución de los 80 millones de los fondos del FDCAN de la anualidad de 2020.
- 3º) Modificar las bases para que las corporaciones locales puedan destinar parte de los recursos provenientes.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Esther González Santana (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones, Dña. Celeste López Medina (NC) y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP) que también interviene en dos ocasiones.

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP) se realiza una nueva propuesta y se producen intervenciones por parte de Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE), Dña. Celeste López Medina (NC) y el Sr. Alcalde.

Se ausenta Dña. Minerva Alonso Santana (NC).

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por 9 votos a favor de los señores concejales de los grupos Ciuca, JxT y Mixto PP y 17 votos en contra de los grupos NC, Mixto MxT, PSOE y Mixto UP, rechazar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Juntos por Telde relativa a la adopción de medidas para mejorar el estado de la carretera GC-130 (R.E. 11.859, de 09.04.21).

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 26, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1	
	A favor	Agustín Jesús Déniz Peña Agustín Jorge Arencibia Martín Ana María Álvarez Tudela Carmelo Jhonatan Hernández Delgado Carmen Rosa Hernández Jorge Celeste López Medina Diego Fernando Ojeda Ramos Eloy Santana Benitez Héctor José Suárez Morales Héctor León Jiménez Inés Pulido García Jonay López Montesdeoca Juan Antonio Peña Medina Juan Francisco Artilles Carreño Juan Francisco Martel Santana Leticia del Mar Diepa Sánchez María Aurora Saavedra Suárez





Ayuntamiento de Telde

		María Esther González Santana María Eugenia Melián Santana María Soledad Hernández Santana Rosa Manuela Vega Muñoz Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanessa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	Minerva Alonso Santana

Por D. Juan Francisco Martel Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

La GC-130 es una carretera intermedia convencional con 25,8 Kms. de trazado que une la ciudad de Telde con el Pico de las Nieves, cruzando los núcleos poblacionales pertenecientes a este municipio de El Ejido, Lomo Bristol, La Soberna, Los Barros, La Breña y Cazadores, que aglutinan en conjunto cerca de 4.000 habitantes.

La misma forma parte de la red de carreteras insulares, cuyo titular y gestor es el Cabildo de Gran Canaria, por lo que corresponde a esta Entidad tanto su mantenimiento y conservación ordinarios, como las tareas de rehabilitación y mejora.

Además del tránsito rodado diario de los vehículos particulares de los vecinos, también circulan habitualmente camiones pesados de suministro así como los de las explotaciones de extracción de áridos existentes en la zona. Y los días festivos y fines de semana, el tráfico se multiplica de manera importante por los numerosos visitantes que acuden a la zona de cumbre de nuestra isla o bajan de la misma a través de dicha vía, al atravesar lugares de gran interés paisajístico, siendo igualmente frecuente el paso de guaguas turísticas, si bien esto último ha disminuido como consecuencia de la crisis del sector derivada del COVID-19.

El estado actual de esta carretera buena parte de la cual discurre por nuestro término municipal no es precisamente el más idóneo, lo cual compromete la seguridad de los usuarios. Es por ello que haciéndonos eco de las numerosas quejas recibidas por parte tanto de ciudadanos como de colectivos vecinales, y tras el oportuno recorrido y comprobación in situ, los principales problemas que presenta dicha vía podrían resumirse en los siguientes:

3. Firme en mal estado.
4. Señalización horizontal insuficiente y en mal estado.
5. Sección de calzada insuficiente.
6. Tramos con un índice elevado de curvas que incumplen normativa de trazado.
7. Problemas de interrupción brusca de la velocidad por Travesía Urbana.

ACUERDOS





Ayuntamiento de Telde

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Pleno de nuestra Corporación instamos al Cabildo Insular de Gran Canaria a fin de que:

4. Lleve a cabo un estudio sobre el estado de conservación y las deficiencias que presenta la GC-130, y con base en el mismo realice un proyecto para acometer las obras de reparación y mejora de dicha vía.
5. Habilite la correspondiente partida presupuestaria para sufragar los gastos derivados del estudio, proyecto y ejecución de las obras respectivas, o en su caso incluya dicha partida en los presupuestos del próximo ejercicio.
6. En tanto se procede en los términos reseñados, acuerde por la vía de urgencia las actuaciones más preterorias.

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE) y D. Juan Fco. Martel Santana.

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 3.-Moción presentada por el Grupo Municipal Juntos por Telde relativa a la mejora del acceso al Ingreso Mínimo Vital y otras medidas (R.E. 12.651, de 15.04.21).

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 26, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña
Agustín Jorge Arencibia Martín
Ana María Álvarez Tudela
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benítez
Héctor José Suárez Morales
Héctor León Jiménez
Inés Pulido García
Jonay López Montesdeoca
Juan Antonio Peña Medina
Juan Francisco Artilles Carreño
Juan Francisco Martel Santana
Leticia del Mar Diepa Sánchez
María Aurora Saavedra Suárez
María Esther González Santana
María Eugenia Melián Santana
María Soledad Hernández Santana
Rosa Manuela Vega Muñoz





Ayuntamiento de Telde

		Sebastián Servando González Robaina Sonsoles Martín Jiménez Vanesa Del Pino Cruz Quevedo Lidia Esther Mejías Suárez Álvaro Juan Monzón Santana
	En contra	---
	Abstenciones	---
	Ausentes	Minerva Alonso Santana

Por D. Juan Francisco Martel Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Según el informe AROPE 2020 sobre la pobreza en Canarias, y haciendo referencia a los datos del año 2019, ya que los del 2020 aparecerán en el informe del 2021, el 35% de la población canaria estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social, lo que en términos absolutos supone que 773.000 personas residentes en Canarias estaban en esa situación y sin prácticamente diferencias por sexo.

Del mismo informe se desprende que al finalizar el año 2019, la tasa de pobreza severa, media con un umbral del 40% de la mediana nacional, esto es, el porcentaje de personas que viven en hogares con un ingreso máximo de 500€ mensuales por unidad de consumo en Canarias es del 11,2% y además, el 3,9% de la población de Canarias vivía en condiciones de privación material severa, es decir, no puede hacer frente al menos a cuatro de nueve conceptos o ítems de consumo básico de los definidos a nivel europeo, algunos de los cuales son no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días, no tener capacidad para afrontar gastos imprevistos o tener retrasos en pago de gastos de vivienda habitual en un periodo de doce meses.

Toda esta dura realidad es con la que contábamos en Canarias al comenzar el año 2020 que ha estado protagonizado por una crisis sanitaria y social sin precedentes, que ha marcado nuestra vida y nuestras relaciones y cuyas consecuencias están haciendo estragos en la población más vulnerable.

Según el informe presentado por Cáritas, el parón del turismo, el cierre de empresas, las ayudas insuficientes y la incertidumbre económica en general, han generado una situación que evidencia aún más las precarias condiciones de vida de buena parte de la población canaria.

La emergencia de la Covid-19 ha incrementado en 3.050, un 74,2% los hogares en los que ha tenido intervenir Cáritas en la provincia de Las Palmas donde solo hasta mayo del pasado año, ya había atendido a 7.163 personas más de las que había atendido en 2019 en el primer semestre.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el mes de abril del pasado año, atendió Cáritas a 3.175 hogares de los que un 22% fueron nuevas solicitudes mientras que en el mes de mayo asistió a un 12% más de solicitudes nuevas.





Ayuntamiento de Telde

Según el estudio realizado y presentado en febrero de este año por las universidades Complutense de Madrid y Oxford, Canarias es la Comunidad Autónoma que más crece en pobreza y desigualdad por la COVID19 en España.

Las medidas implementadas, señalan los autores, están provocando un efecto desigual sobre los trabajadores, en función de su industria y ocupación. Así, en un escenario de dos meses de cierre, unido a diez meses de cierres parciales, el porcentaje de trabajadores cuya renta ha caído por debajo de la línea de a pobreza ha aumentado del 25,6% al 36,2 en toda España al tiempo que el mayor porcentaje de pobreza y desigualdad se registra en Baleares y Canarias.

Según la última Encuesta de Población Activa en Canarias al mes de diciembre de 2020 y en espera de que se conozca la nueva EPA al final del primer trimestre de este 2021, la tasa de desempleo en nuestras islas era ya del 25,2%.

Según los datos publicados el día tres de marzo de éste año 2021 por el Instituto Canario de Estadística, el paro registrado del mes de febrero se sitúa en 283.477 personas, lo que supone un incremento de 4.247 personas respecto del mes de enero de 2021, con una tasa de variación interanual de 1,5%. Si comparamos, continúa el informe, con el mismo mes del año pasado, la cifra de paro subió en 75.640 personas, siendo la tasa de variación interanual del 36,4%.

A estas cifras de paro hay que sumarle que según datos de Randstad Research, Canarias es la Comunidad Autónoma de España más afectada por los Expedientes de Regulación de Empleo (ERTE) con un 10,8% del total de afiliados a la Seguridad Social, situándonos por delante de Baleares, Cataluña o Madrid, por ejemplo.

Debemos tener en cuenta, a futuro, que ese casi once por ciento de trabajadores que actualmente están en ERTE están consumiendo meses de derecho a prestación por desempleo, a pesar de cobrar el 75% de sus salarios, desde el paso mes de octubre de 2020 por lo que si llegara el momento de que perdieran sus empleos, les llevaría en algunos casos a no tener derecho a prestación alguna o a que el periodo de tiempo en el que podrán disfrutar de la prestación por desempleo se verá radicalmente reducida, y con ello sus esperanzas de supervivencia hasta encontrar un nuevo empleo.

En medio de este dantesco panorama de cifras que esconden los nombres de miles de canarios y canarias, en junio de 2020 el Gobierno de España aprobaba el Ingreso Mínimo Vital que la página del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones define de la siguiente forma: "El Ingreso Mínimo Vital es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas. Se configura como derecho subjetivo a una prestación económica, que forma parte de acción protectora de la Seguridad Social, y garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad económica. Persigue garantizar una mejora real de oportunidades de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias. Opera como una red de protección dirigida a permitir el tránsito desde una situación de exclusión a una participación en la sociedad. Contendrá para ello en su diseño incentivos al empleo y a la inclusión, articulados a través de fórmulas de cooperación entre administraciones."





Ayuntamiento de Telde

Con fecha 16 de Diciembre de 2020 había registradas en Canarias casi 90.000 solicitudes (87.267) e las que solamente se habían resuelto 7.900 y de ellas solamente 3.500 lo habían sido favorables.

Si tenemos en cuenta los datos anteriormente expuestos, esta realidad sobre el IMV es exactamente lo mismo que si no existiera y las expectativas de una vida mejor que se creó en la sociedad canaria, en este caso, ha quedado en un espejismo que solo ha generado más frustración.

Tampoco es de gran ayuda para los y las ciudadanas que han solicitado o pretendan solicitar el Ingreso Mínimo Vital que la línea telefónica habilitada por el Gobierno para informar sobre los trámites o el estado de las solicitudes, el 900 20 22 22 sea una línea fantasma que únicamente informa de sobre la ley de protección de datos y el ejercicio de los derechos en esta materia e informe constantemente de que no se puede atender la llamada, informar de los horarios en los que se puede llamar y cortar la llamada.

Si los y las afectadas deciden buscar la información sobre su solicitud o presentarla solicitando cita telefónica, no existen citas disponibles.

El Ingreso Mínimo Vital no está llegando, y la ciudadanía no tiene acceso a información sobre el estado de las solicitudes más allá de una frase en la propia solicitud si lo han hecho de forma telemática pero que no ofrece opción de resolver dudas o tratar de solventar posibles incidencias.

Se ha convertido por lo tanto en un laberinto sin salida en manos únicamente de la Administración Central, en el que las administraciones más cercanas al ciudadano, como son las autonómicas y locales, tienen las manos atadas para atender a sus ciudadanos y dar respuesta a sus problemas.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Denunciar y mostrar el rechazo del M.I. Ayuntamiento de Telde ante el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones por la situación que se está viviendo respecto al Ingreso Mínimo Vital, su tramitación y acceso a la información sobre las solicitudes presentadas.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que ponga en marcha un sistema de comunicación con la ciudadanía que sea eficiente y ofrezca respuesta a los y las ciudadanas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias para que transmita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones las necesidades de Canarias en materia de pobreza de la población canaria y la necesidad de agilizar las solicitudes y flexibilizar, atendiendo a la realidad, las condiciones para el acceso al mismo.

CUARTO.- Instar al a la Consejería de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias a aprobar con inmediatez el catálogo de prestaciones y servicios definiéndose a su vez la ratio de





Ayuntamiento de Telde

profesionales por población y la financiación que la propia ley establece.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Rosa Manuela Vega Muñoz (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones, D. Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE) interviene en dos ocasiones, Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP) y D. Juan Fco. Martel Santana que también interviene en dos ocasiones.

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 4.-Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la creación de un fondo con consignación presupuestaria destinado a los Ayuntamientos, para que sus concejalías de educación puedan establecer un plan de ayudas al estudio y transporte, dirigido a estudiantes empadronados en sus municipios, que tengan reconocido algún grado de discapacidad y que cursen sus estudios en centros educativos ubicados dentro o fuera de su municipio (R.E.13326, de 20.04.21).

Por D. Agustín Jesús Déniz Peña se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

Los Tratados Internacionales, la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes de desarrollo establecen que la educación es un derecho fundamental de la persona. La educación es un bien público, gracias a ella, nos desarrollamos como personas, contribuyendo a la mejora de la sociedad y permitiendo forjar individuos capaces, con plena autonomía intelectual y moral. Similar protección y relevancia jurídica adquiere el derecho a una formación adecuada orientada a la consecución y ejercicio de un empleo digno. Ambas realidades, educación y empleo, se manifiestan como fundamentales en el desarrollo del individuo independiente y libre.

En lo referente al derecho a la educación de las personas con discapacidad, adquiere especial relevancia la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que, en su artículo 24, asegura su ejercicio sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, dirigido a asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles. La educación inclusiva permite desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima, así como reforzar el respeto por la diversidad humana; desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad; y hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre. Se hace imprescindible que se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión, para que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación y a la formación, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

Las estadísticas ponen de manifiesto que los años de crisis y recortes se han cebado en mayor medida con el sistema de atención a la diversidad, que abarca los programas más compensadores para las/os alumnas/os con mayores dificultades. Asimismo, se estima que, para las familias, la crianza y desarrollo de un hijo/a con discapacidad supone un incremento en más de un tercio del gasto total con respecto a la media.





Ayuntamiento de Telde

La presente Moción tiene como objeto apoyar el desarrollo y culminación de la etapa educativa de estudiantes empadronados en el municipio, que tengan reconocido algún grado de discapacidad y que cursen sus estudios en los centros educativos ubicados dentro o fuera del municipio, como la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Reconociendo que no se trata de una competencia exclusiva municipal, pero sí en la convicción de que la administración local, por ser la más cercana a la ciudadanía, puede y debe ayudar en el ejercicio de sus competencias, atendiendo a los recursos disponibles, por lo que consideramos que este Ayuntamiento debe sumarse a estos programas de ayudas.

Junto a la educación, otro de los elementos imprescindibles en el desarrollo de las personas con discapacidad es el derecho al trabajo que garantice disfrutar de una vida libre e independiente. Al igual que sucede con la educación, el artículo 27 de la Convención de los Derechos de las Personas con discapacidad reconoce el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás. Creemos que las administraciones públicas tienen que velar, en el ámbito de sus competencias, por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades en el empleo y en la formación, estableciendo, la posibilidad de acceder a becas y ayudas, con el objeto de posibilitar su participación en programas de formación profesional para el empleo.

Las estadísticas relativas al mercado de trabajo de las personas con discapacidad son demoledoras. Alrededor del diez por ciento de las personas en edad de trabajar tiene alguna discapacidad y solamente una de cada cuatro tiene trabajo, encontrándose el resto en situación de inactividad, lo que constituye un problema estructural y, tal vez, el mayor reto que tienen por delante, tanto los poderes públicos como las organizaciones que trabajan por la inclusión laboral.

Como regla general, el nivel formativo más representativo de las personas con discapacidad contratadas es el de Enseñanza Secundaria Obligatoria, si bien es aún muy alto el porcentaje de personas con discapacidad desempleadas que no han obtenido ninguna titulación oficial. Las diferencias salariales, las barreras de formación, los perfiles profesionales a los que acceden estas personas, el incumplimiento de la obligación legal de reserva de cuota de plantilla para personas con discapacidad en las empresas, aconsejan trabajar en mejorar la cualificación profesional, a fin de facilitar la contratación de trabajadores con discapacidad.

El objetivo es fomentar la rentabilidad y el retorno social de la inversión, así como incentivar al sector privado para contratar personas con discapacidad, des de la necesidad de generar conocimiento sobre el beneficio potencial que

las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad mediante su trabajo. La realización de prácticas académicas externas para alumnas/os con discapacidad de Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional o de grados y másteres universitarios a quienes se facilite su acceso a una primera experiencia laboral; complementar la formación de estos estudiantes, acercándoles al ámbito profesional; facilitarles una primera experiencia laboral y, al mismo tiempo, reforzar el compromiso de las empresas en la contratación de personas con discapacidad, así como facilitar la intermediación con las empresas, incentivándolas a la contratación de personas con discapacidad, deben ser objetivos en los que se implique también este Ayuntamiento.

Todo para avanzar en el empleo del colectivo, reconociendo que no se trata de una





Ayuntamiento de Telde

competencia exclusiva municipal, pero sí en la convicción de que el Ayuntamiento de Telde debe ser un agente fundamental para favorecer la inclusión profesional de las personas con discapacidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a crear un fondo con consignación presupuestaria destinado a los ayuntamientos, para que sus concejalías de educación puedan establecer un plan de ayudas al estudio y transporte, dirigido a estudiantes empadronados en sus municipios, que tengan reconocido algún grado de discapacidad y que cursen sus estudios en centros educativos ubicados dentro o fuera de su municipio.

2.- Instar al Gobierno de Telde a consignar en su próximo presupuesto una partida en la Concejalía de Educación destinada a este tipo de ayudas.

3.- Instar a Presidencia del Cabildo de Gran Canaria a la aportación de dinero destinado a la realización de prácticas de empresas, gestionado por la Concejalía de Desarrollo Local, para estudiantes con discapacidad de Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional, de Grados y Másteres Universitarios.

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Juan Francisco Artilles Carreño (Mixto MxT) que interviene en dos ocasiones y hace una enmienda al punto 2 que sería "Instar al Gobierno de Telde a realizar un estudio de viabilidad para asumir esta competencia y poder consignar en su próximo presupuesto una partida en la Concejalía de Educación destinada a gestionar este tipo de ayuda" añadiendo que, en caso que no se acepte se pueda votar el punto 2 por separado, Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP), D. Juan Antonio Peña Medina (Ciuca) y D. Agustín Jesús Déniz Peña (PSOE) que también interviene en dos ocasiones y rechaza la enmienda propuesta por D. Juan Francisco Artilles Carreño aceptando que se vote el punto 2 por separado.

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar los puntos 1 y 3 de la citada moción y por 10 votos a favor de los concejales de los grupos PSOE, Mixto PP y Mixto UP, 3 abstenciones del grupo CIUCA y 13 votos en contra de los concejales de NC, JxT y Mixto MxT, rechazar el punto número 2 de la mentada moción.

II.- PARTE DECLARATIVA. 5.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la firma inmediata de un protocolo de colaboración y coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local





Ayuntamiento de Telde

para la protección de víctimas de violencia de género, y a la creación de una unidad especial de la Policía Local de atención a mujeres víctimas de violencia de género (R.E.13326, de 20.04.21).

Desfavorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 13, En contra: 14, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña
Ana María Álvarez Tudela
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado
Héctor León Jiménez
Inés Pulido García
Juan Antonio Peña Medina
Leticia del Mar Diepa Sánchez
María Esther González Santana
María Eugenia Melián Santana
María Soledad Hernández Santana
Rosa Manuela Vega Muñoz
Sonsoles Martín Jiménez
Vanessa Del Pino Cruz Quevedo

En contra

Agustín Jorge Arencibia Martín
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benitez
Héctor José Suárez Morales
Jonay López Montesdeoca
Juan Francisco Artilles Carreño
Juan Francisco Martel Santana
María Aurora Saavedra Suárez
Minerva Alonso Santana
Sebastián Servando González Robaina
Lidia Esther Mejías Suárez
Álvaro Juan Monzón Santana

Abstenciones

Ausentes

Por Dña. Soledad Hernández Santana se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

En Telde en los últimos cinco años ha habido dos homicidios consumados por Violencia de Género, bastantes más en tentativa, 2400 casos en el sistema VIOGEN, 200 en protección activa y dos en riesgo ALTO con especial relevancia y menores en situación de riesgo.

Desde antes de mayo de 2004 se debería haber creado una unidad especializada en





Ayuntamiento de Telde

protección de víctimas de Violencia De Género de acuerdo con la obligación legal de la disposición transitoria primera de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género que dice textualmente: **"Los ayuntamientos de más de 100.000 habitantes presentarán, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, la creación de una unidad especial dentro de las policías locales de atención a mujeres víctimas de violencia de género, así como un programa especial de formación de los cuerpos policiales locales dirigido a la especialización en la prevención, detección y erradicación de la violencia de género, y también en la protección y asistencia a las víctimas de la misma, en orden a la consecución de la máxima eficacia en dichos objetivos, con el apoyo de la Academia Canaria de Seguridad."**

Somos conocedores de la falta de efectivos en el Cuerpo de la Policía Local de Telde, pero dado que se encuentra en vigor el trámite de una oferta de empleo público para cubrir las vacantes en la Policía Local de Telde, con una propuesta de 33 plazas, consideramos que una vez haya acabado el proceso, se destine un porcentaje de esos efectivos a la creación de la Unidad de Policía Local de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

No obstante, con independencia del periodo de tiempo que Telde necesita para la creación de esa unidad, dada la falta de recursos humanos en la policía Local, entendemos que este municipio debe suscribirse al protocolo como así lo han hecho ya más del 60% de los ayuntamientos de canarias y con previsión de alcanzar el 80% antes de julio del presente año.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS:

1º.- Instar al gobierno de Telde a la firma del protocolo de colaboración y coordinación entre las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de la Policía Local para la protección de Víctimas de Violencia de Género a la mayor brevedad posible

2º.- Instar al gobierno de Telde a la creación de la Unidad especial de Policía Local de atención a mujeres víctimas de violencia de género tras la incorporación de las 33 plazas

Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge sustituye en este momento al Sr. Alcalde que se ausenta dando la palabra a los distintos concejales que quieran intervenir.

A continuación se producen intervenciones por parte de D. Agustín Jorge Arencibia Martín (NC) que interviene en dos ocasiones y hace una enmienda y comenta que podrían apoyarla si al crear esa Unidad de Atención a las Víctimas de Violencia de Género y asumir esa cesión de competencias que hace la Policía Local sea no cuando se incorporen los treinta y tres Policías que están ahora mismo incluidos en la Oferta Pública de Empleo sino cuando se alcance un número necesario para poder hacerlo con las garantías suficientes, que esta cesión de competencias se acompañe de una transferencia de recursos necesarios para poder atender esta necesidad e instar al Gobierno Estatal que se dote de mayor número de Agentes al Cuerpo Nacional de Policía en Canarias para que





Ayuntamiento de Telde

pueda desarrollar la labor de forma eficiente con todas las garantías, Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) que también interviene en dos ocasiones y rechaza la enmienda propuesta por D. Agustín Jorge Arencibia Martín, Dña. Esther González Santana (Mixto UP) y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP).

Antes del cierre de la moción se incorpora de nuevo el Sr. Alcalde.

En este momento se incorpora de nuevo a la sesión plenaria Dña. Minerva Alonso Santana.

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por 13 votos a favor de los concejales de los grupos PSOE, CIUCA, Mixto PP y Mixto UP y 14 votos en contra de los concejales de los grupos NC, JxT Y Mixto MxT, rechazar la citada moción.

III.- ASUNTO DE URGENCIA: 1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Nueva Canarias relativa a la situación de la vivienda en el Municipio de Telde (R.E. 13.354, de 21.04.21).

Favorable

Tipo de votación: Nominal

A favor: 26, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 1

A favor

Agustín Jesús Déniz Peña
Agustín Jorge Arencibia Martín
Ana María Álvarez Tudela
Carmelo Jhonatan Hernández Delgado
Carmen Rosa Hernández Jorge
Celeste López Medina
Diego Fernando Ojeda Ramos
Eloy Santana Benitez
Héctor José Suárez Morales
Héctor León Jiménez
Inés Pulido García
Jonay López Montesdeoca
Juan Antonio Peña Medina
Juan Francisco Artilles Carreño
Juan Francisco Martel Santana
Leticia del Mar Diepa Sánchez
María Aurora Saavedra Suárez
María Esther González Santana
María Eugenia Melián Santana
María Soledad Hernández Santana
Minerva Alonso Santana
Rosa Manuela Vega Muñoz
Sebastián Servando González Robaina
Sonsoles Martín Jiménez
Lidia Esther Mejías Suárez





Ayuntamiento de Telde

	Álvaro Juan Monzón Santana
En contra	---
Abstenciones	---
Ausentes	Vanesa Del Pino Cruz Quevedo

Por Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge se explica la urgencia argumentando que la misma está más que justificada ya que el problema de la vivienda es un problema que nos inquieta a todos, que nos urge a todos y justifica sobradamente que lo tratemos por esta vía.

Previa declaración de urgencia y por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes, se acordó incluir el presente asunto en el orden del día.

Por Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge se da lectura a la siguiente moción que literalmente dice:

PRIMERO. El marco normativo en materia de vivienda en el Estado Español se encuentra presidido por el artículo 47 de la Constitución Española, en el que se recoge que “todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho”.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, tras su reforma mediante la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, establece en su artículo 22, el derecho de acceso a la vivienda, señalando que “los poderes públicos canarios deberán garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda digna y regular su función social, mediante un sistema de promoción pública, en condiciones de igualdad y en los términos que establezcan las leyes, poniendo especial atención sobre aquellos colectivos sociales más vulnerables”.

Por su parte, la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada en diciembre de 2020, ya reconoce en su preámbulo que el de la vivienda “es uno de los problemas más complejos a los que se viene enfrentando la Comunidad Autónoma de Canarias desde su constitución”, apuntando además “el déficit que existe de viviendas accesibles por las familias canarias de rentas bajas y medias”. En su punto IV, ese mismo preámbulo fija “la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias para fijar las normas sustantivas de las viviendas sujetas a protección pública”.

Ya en el artículo 4 se determina que es competencia de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma “la definición de otras políticas de fomento que faciliten el acceso a la vivienda; la programación del gasto público en vivienda y su integración con la política económica y presupuestaria autonómica; y la aprobación del Plan Canario de Vivienda así como la aprobación definitiva de los programas de vivienda y de las actuaciones de fomento para favorecer el uso habitacional efectivo de las viviendas.

SEGUNDO. Ese mismo artículo 4 de la ley canaria de la vivienda determina establece que es competencia de la Comunidad Autónoma “la definición y el ejercicio de actuaciones





Ayuntamiento de Telde

tendientes a evitar la existencia de viviendas deshabitadas, en particular la potestad de declaración, inspección y sanción en materia de viviendas deshabitadas”. También el artículo 8 recoge que entre las competencias y funciones del Instituto Canario de la Vivienda se encuentra “la planificación de la inspección de viviendas libres y protegidas a los efectos de evitar la existencia de viviendas deshabitadas”, así como “el ejercicio de la potestad de declaración y sancionadora en materia de viviendas deshabitadas” y “la gestión de los registros de viviendas deshabitadas”.

La Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias dedica enteramente su Título X al “Registro de viviendas protegidas”, fijando en el artículo 128 “la obligación de ocupación de las viviendas protegidas”: “Con carácter general, y sin perjuicio del cumplimiento de los plazos inherentes a los procedimientos administrativos de adjudicación, las viviendas de titularidad pública integrantes del parque público de viviendas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias no podrán estar desocupadas”. El artículo 129 establece que “se crea el Registro de Viviendas Protegidas como instrumento básico para el control y seguimiento del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior”.

También, el Plan de Vivienda de Canarias recoge entre sus medidas la de “llevar a cabo un control del parque público de viviendas en aras a garantizar que no se benefician personas que no las necesitan en detrimento de quienes sí deberían ser usuarias de las mismas”.

Estos preceptos adquieren especial relevancia, pues son numerosas las ocasiones en las que se tiene conocimiento –muchas veces con la propia ciudadanía como fuente de la información- de inmuebles vacíos cuya titularidad corresponde a la propia Comunidad Autónoma, circunstancia esta que choca directamente con el agravamiento que en materia de emergencia habitacional ha tenido lugar en los últimos meses.

TERCERO. El pasado mes de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno de Canarias aprobó el documento definitivo del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, tras recibir el respaldo unánime del Parlamento autonómico, plan que desarrollará con la ayuda de dos instrumentos propios, el Instituto Canario de Vivienda (ICAVI) y la empresa pública VISOCAN.

El Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, que cuenta con una ficha financiera de 664 millones de euros, incluye líneas generales como la ampliación del parque de vivienda destinadas al alquiler social; nuevas construcciones y adquisición de inmuebles inacabados para culminarlos y poner a disposición de la ciudadanía; adquirir o alquilar de forma urgente viviendas del mercado libre y ponerla a disposición de las familias en condiciones de alquiler; ayudas al alquiler o al pago de suministros básicos.

CUARTO. La ponencia designada en el Parlamento de Canarias para estudiar el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, integrada por la totalidad de los grupos políticos con





Ayuntamiento de Telde

representación en la Cámara Autonómica, incluyó entre sus consideraciones la de “potenciar la colaboración con los ayuntamientos o sus sociedades municipales de vivienda para fomentar cualesquiera de los objetivos” del mencionado Plan.

QUINTO. El área de Vivienda del Gobierno de Canarias ha firmado recientemente la concesión directa de 4,5 millones de euros a VISOCAN, mediante el programa Canarias Prohogar, para la adquisición de viviendas y su puesta a disposición, con carácter temporal, de familias en exclusión habitacional o en riesgo de desahucio en los municipios donde se registran mayor número de casos.

Igualmente, el ICAVI ha destinado 31,1 millones de euros a la empresa pública VISOCAN para la adquisición de 323 viviendas inacabadas para su alquiler a familias en situación de vulnerabilidad, una actuación incluida en el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

SEXTO. Telde suscribió, en el año 2018, un convenio con el Instituto Canario de la Vivienda para ofrecer respuesta a aquellos casos de emergencia habitacional generados por desahucio. Desde entonces, ha ido trasladando todas las situaciones de desahucio de las que tiene constancia en su municipio al programa correspondiente a ese convenio, actualmente denominado Canarias Prohogar.

A día de hoy, este programa –anteriormente denominado Canarias + Viviendas x Familias- ha sido manifiestamente deficiente, puesto que la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Canarias no posee una bolsa de viviendas vacías, no dando respuesta a la práctica totalidad de los casos trasladados desde el Ayuntamiento de Telde.

SÉPTIMO. La ciudad de Telde, con una población superior a las 102.000 personas, padece importantes niveles de pobreza y exclusión social, en una realidad que comparte con las otras tres grandes urbes canarias: Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de la Laguna.

Esta circunstancia afecta de manera profusa a la situación habitacional en nuestro municipio, donde se supera el millar de personas registradas como demandantes de vivienda pública en el Registro Oficial. No obstante, y por diferentes circunstancias entre las que se encuentran las bajas de oficio por no renovación de la solicitud –ante la falta de expectativas reales por parte de los demandantes de su acceso a una vivienda pública-, además de por el volumen de procedimientos de desahucio llegados a la Concejalía de Vivienda como a la empresa pública Fomentas –sensiblemente al alza desde el comienzo de la crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus-, se estima que la emergencia habitacional en Telde y por tanto la demanda real supera ampliamente la cifra antes mencionada.

Por todo lo anterior, el grupo político Nueva Canarias presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS





Ayuntamiento de Telde

I.- Reclamar a la Consejería de Vivienda del Gobierno de Canarias una atención especial al municipio de Telde, por su condición de segundo municipio más poblado de Gran Canaria y el que mayor número de demandantes de vivienda tiene junto con Las Palmas de Gran Canaria.

II.- Instar al Gobierno de Canarias a que se habilite una partida de financiación específica para el municipio de Telde con la que adquirir y/o alquilar viviendas en el mercado libre para su posterior puesta a disposición de las familias en emergencia habitacional. Asimismo, que se incluya a Telde en el programa Canarias Prohogar para la adquisición de viviendas en nuestro municipio, así como en las restantes acciones que se desarrollen dentro del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025.

III.- Instar al Gobierno de Canarias a que ejecute la culminación de edificios inacabados en Telde como consecuencia de la crisis económica de 2008 para que posteriormente se cedan a las familias sin recursos y demandantes de vivienda.

IV.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a través del Instituto Canario de la Vivienda, realice de forma profusa y efectiva el control y la fiscalización del parque público de vivienda, con especial atención a los inmuebles deshabitados, para la recuperación, en su caso, y puesta a disposición de los demandantes públicos que se encuentren en emergencia habitacional.

V. Instar al Gobierno de Canarias a potenciar de manera decidida la colaboración con las Administraciones locales en la búsqueda de soluciones a la grave situación habitacional que sufre el Archipiélago y en concreto el municipio de Telde.

A continuación se producen intervenciones por parte de Dña. Esther González Santana (Mixto UP) que interviene en dos ocasiones, D. Juan Antonio Peña Medina (Ciuca), Dña. Soledad Hernández Santana (PSOE) interviene en dos ocasiones y propone dos enmiendas a la proponente, una enmienda de sustitución en el punto 4 y es añadir una coletilla “ Instar al Gobierno de Canarias a que, a través del Instituto Canario de la Vivienda, **en coordinación y colaboración con los ayuntamientos**, realice de forma profusa y efectiva el control y la fiscalización del parque público de vivienda, con especial atención a los inmuebles deshabitados, para la recuperación, en su caso, y puesta a disposición de los demandantes públicos que se encuentren en emergencia habitacional” y un punto 6 que sería “Instar al Ayuntamiento de Telde a intermediar y gestionar, con las entidades promotoras de vivienda en el municipio así como con las entidades financieras con el fin de facilitar una propuesta de adquisición de viviendas a la Asociación Mercantil Pública de Viviendas Sociales de Canarias Visocán y poder ser más efectivos a la hora de comprar viviendas en ese municipio” , Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge (NC) que también interviene en dos ocasiones y acepta las dos enmiendas propuestas por Dña. Soledad Hernández Santana y Dña. Sonsoles Martín Jiménez (Mixto PP).

En este momento se encuentra ausente Dña. Vanesa del Pino Cruz Quevedo (Ciuca).

En su virtud el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes aprobar la citada moción con las enmiendas propuestas por el





Ayuntamiento de Telde

Partido Socialista.

ASUNTO DE URGENCIA: 2.-Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la "Estrategia España Nación Emprendedora" (R.E. 13617, de 23.04.21).

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Se pospone para la siguiente sesión.

ASUNTO DE URGENCIA.: 3.- Moción presentada por el Grupo Municipal Nueva Canarias relativa a la vacunación de los miembros de las Policías Locales y Protección Civil de los municipios canarios. (R.E. 13.933, de 26.04.21).

No hay acuerdo

Motivo: Falta de tiempo

Se pospone para la siguiente sesión.

IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

1. DACIONES DE CUENTAS.

1.1 Decretos de la Alcaldía del nº 2387 al 3268 de 2021.

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 10 de marzo, 17 de marzo, 24 de marzo, 31 de marzo, 7 de abril, 14 de abril de 2021.

2. COMPARENCIAS

No hubo.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la concejala del grupo municipal Mixto Unidas Podemos, Dña. Esther González Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

La semana pasada estuvimos por Jinámar en la zona de la Cañada de los Perros tras una petición de los vecinos para que fuéramos a visitar la zona y nos piden que traslademos sus reivindicaciones al gobierno, principalmente en relación a la carretera que está que da pena e incluso hay zonas en las que te puedes ir por el barranco para abajo y piden que se arregle la carretera si no se puede asfaltar, al menos reparchar mientras se pueda reasfaltar la carretera así como iluminación, hay dos puntos de iluminación nada más en todo lo que es la carretera y tienen que ser los propios vecinos

